ANEXO 07

Solicitud de contratación

Elaborado Por: Jeisson Ferney Contreras Muñoz Cargo: Secretario de Despacho – Sec. Planeación

Fecha de elaboración. DIA 29 MES Enero AÑO 2024

1. OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, NECESARIOS PARA LA OPERACION Y MOVILIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS, MOTOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACION - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA.

2. POR QUE SE DEBE CONTRATAR:

El Municipio de Anapoima como entidad Territorial de división política y administrativa del Estado y Autonomía Política Administrativa y Fiscal, dentro de los límites que le señala la constitución y la ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política.

Para la realización de los fines esenciales del Estado, señalados en el Artículo 2º de la Constitución Política, el Municipio de Anapoima, como Entidad Estatal, cuenta con una infraestructura integrada por bienes muebles e inmuebles, necesarios para hacer efectivo el desarrollo de su objeto social, entre ellos el Parque Automotor al Servicio de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Ahora bien, para la ejecución de los planes y programas plasmados en el Plan de Desarrollo es indispensable contar con el suministro de combustible para los vehículos, motos y maquinaria pesada de propiedad del Municipio de Anapoima, entre ellos la maquinaria pesada, volquetas, vehículos livianos, motocicletas al servicio de la Secretaria de Planeación de la Administración Municipal, siendo estos parte integral dentro del Plan de Desarrollo propuesto por esta Administración en los diferentes Ejes de Acción, y que permiten el desarrollo y dinamismo entre la Entidad y la comunidad, en cuanto al mejoramiento y mantenimiento de la malla vial y poder cumplir con las metas en materia de saneamiento básico.

Por lo anterior, y para facilitar la buena marcha de los programas que adelanta la Administración Municipal, tendientes a solucionar la problemática en materia de desarrollo social e infraestructura del Municipio de Anapoima, existe la necesidad de contratar el *"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS, MOTOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS) DE PROPIEDAD Y/O ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA"* , y con influencia en la provincia, cuando estos lo ameriten, con persona natural o jurídica,

que dentro de su objeto social contemple la venta y/o suministro de los bienes del objeto a contratar y que posea establecimiento de comercio para tal fin, con la infraestructura necesaria para atender durante las 24 horas los requerimientos del Municipio.

Adicionalmente, debido a que los procesos de contratación (licitación) conllevan una duración de aproximada de 45 días para su respectiva adjudicación, se hace necesario realizar un proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía, de conformidad con las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, por lo antes mencionado, se hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía con el fin de contar con el suministro de combustible a tiempo y así atender el mantenimiento de las vías rurales del Municipio.

3. QUE POBLACIÓN SE BENEFICIARA:

Población en general, debido a que la labor a contratar es con el propósito de atender el mantenimiento de vías del Municipio.

4. NORMATIVIDAD ESPECIFICA:

NO APLICA a la diferente de contratación estatal.

5. RAZONES POR LAS QUE ES UN CONTRATO TEMPORAL Y EXCEPCIONAL:

N/A debido a que es un proceso que se realiza por convocatoria.

6. RAZONES POR LAS QUE NO SE PUEDE REALIZAR CON PERSONAL DE PLANTA:

N/A

7. CUMPLIMIENTO O NO DE HORARIO Y JUSTIFICACION:

N/A

8. COORDINACION DE ACTIVIDADES:

El contratista conserva un grado de autonomía para la labor encomendada, sin embargo, de mutuo acuerdo se establecerá una relación de coordinación de actividades de la siguiente manera:

A. Mantendrá comunicación con la dirección de obras a fin de unificar criterios.
B. Asistirá presencialmente y/o virtualmente, cuando el supervisor lo requiera
C. Dara cumplimiento a todos y cada uno de los principios contractuales.

En todo caso el contratista no se encuentra obligado al cumplimiento de directrices organizacionales ni disciplinarias del Municipio, aunque su conducta debe siempre garantizar el cumplimiento de las obligaciones y los mínimos de colaboración con la entidad.

9. CODIGO UNSCP: El bien y/o servicio y/o obra, se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones en el siguiente (s) código (s):

Niveles	Numero	Descripción
Segmento	15	Materiales Combustibles, Aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.
Familia	1510	Combustibles
Clase	151015	Petróleo y destilados
Producto	15101505	Combustible diesel

Niveles	Numero	Descripción
Segmento	15	Materiales Combustibles, Aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.
Familia	1510	Combustibles
Clase	151015	Petróleo y destilados
Producto	15101506	Gasolina

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O OBRA A CONTRATAR (No aplica para servicios de apoyo a la gestión, profesionales): N/A

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
1	GASOLINA CORRIENTE (PARA MOTOR OXIGENADA).	GASOLINA CORRIENTE: ✓ Combustible petróleo y destilados ✓ Unidad de medida: Galón ✓ Número de Octano RON ✓ Contenido de plomo (gr/l) ✓ Destilación (°C) ✓ 10% de volumen evaporado ✓ Destilación (°C) ✓ 90% volumen evaporado ✓ Punto final de ebullición (PFE) ✓ Residuo, Presión de vapor RVP a 37.8 °C (100°F)

		✓ Contenido de gomas, estabilidad a la oxidación. ✓ Contenido total de azufre (%en peso) ✓ Corrosión lámina de cobre, contenido de azufre mercaptano, color visual, olor, gravedad API a 60°F, numero de octano ON, benceno, olefinas, aromáticos (% vol).
2	ACPM (diesel) (PARA MOTOR OXIGENADA).	ACPM DIESEL CORRIENTE: ✓ Combustible petróleo y destilados ✓ Gasolina Galón A.C.P.M. ✓ Gravedad API a 60°F, ✓ Punto de inflamación, °C ✓ Micro carbón residual – ✓ Con radson, cenizas, viscosidad a 37.8°C, cts índice de cetano, destilación (°C) ✓ (°C) -10% volumen evaporado ✓ Destilación (°C) ✓ - 50% volumen evaporado ✓ Destilación (°C) ✓ 90% volumen evaporado, ✓ Destilación (°C) – punto final de ebullición (PEF) contenido total de azufre (% peso), color ASTM, Corrosión al cobre (3 hrs a 50°C / 122 °F).

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, determinó que el contratista debe cumplir las siguientes obligaciones especificas

1. Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás.
2. Solo se podrá suministrar el servicio al Parque Automotor (Vehículos, motos, maquinaria y equipos) de propiedad y/o asignados al Municipio de Anapoima.
3. Asimismo, deberá mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del Contrato. Esta obligación

estará vigente por el término del Contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

4. Cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la ley 693 de 2001.
5. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de llevar control que se establezca.
6. Entregar al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa y código del vehículo, código y nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del Contrato resultante del presente proceso, será hasta agotar el presupuesto oficial, a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre Contratista y Supervisor sin que supere el 30 de diciembre de 2024, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

13. VALOR DELCONTRATO:

La Secretaria de Planeación ha estipulado un valor de $ 36.400.000 para la ejecución del contrato a monto agotable.

14. FORMA DE PAGO: La secretaria de planeación autoriza cancelar el valor del contrato en pagos parciales a la entrega del producto suministrado y previa presentación por parte del contratista de;

A. Informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto contractual de acuerdo con los formatos establecidos por la Administración municipal, con registro fotográfico.
B. Factura y/o Cuenta de Cobro, con el cumplimiento de los requisitos legales
C. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
D. Cumplimiento aportes de Seguridad Social
E. Entrada al Almacén General del Municipio
F. Certificado bancario
G. Y demás exigidos por el supervisor

15. QUIEN REALIZARA LA SUPERVISION DEL CONTRATO: Secretaria de Planeación y Dirección de Obras Públicas

16. INTERVENTORIA EXTERNA: SI __ NO X, JUSTIFICAR: Por la clase de servicio no se requiere interventoría externa

17. POLIZAS: SI __ NO _X_, JUSTIFICAR: El valor es la mínima cuantía, y el objeto del contrato no genera riesgos contractuales.

JEISSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Planeación

Elaboró	Nombre	Cargo	Firma
	Angie Vanessa Forero Torres	Técnico Administrativo	
Aprobó	Yeiner Yerson Bolaños Narváez	Director Obras Públicas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Recibida secretaria de contratación: Fecha 29 Enero 2024 Hora: 11:00

1. IDENTIFICACION DE LA DEPENDENCIA REQUERIENTE

FECHA DE ELABORACION	ENERO 29 DE 2024
DEPENDENCIA REQUERIENTE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La justificación de la Necesidad, las razones por las que es un contrato de suministros y la coordinación de actividades, se encuentran descritas y analizadas en la solicitud de contratación radicada y firmada por parte de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, la cual hace parte integral del presente estudio.

3. CLASIFICACION UNSCP

Niveles	Numero	Descripción
Segmento	15	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
Familia	1510	Combustibles
Clase	151015	Petróleo y Destilados
Producto	15101505 15101506	Combustible Diesel Gasolina

NOTA: Los anteriores códigos corresponden a la plantilla del Plan Anual de Adquisiciones publicada previamente por el Municipio de Anapoima en el SECOP II

4. OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CTE Y ACPM), NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS, MOTOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SWL MUNICIPIO DE ANAPOIMA A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Los elementos a suministrar y sus características se encuentran descritas en la tabla sub siguiente:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Can
1	GASOLINA CORRIENTE para motor oxigenada	GASOLINA CORRIENTE ✓ Combustible petróleo y destilados ✓ Unidad de medida: galón ✓ Número de Octano RON ✓ Contenido de plomo (gr/l) ✓ Destilación (0 °C) ✓ 10 % de volumen evaporado ✓ Destilación (0 °C) ✓ 90 % volumen evaporado ✓ Punto final de ebullición (PFE) ✓ Residuo, Presión de vapor RVP a 37.8 0 °C (100 0 °F) ✓ Contenido de gomas, estabilidad a la oxidación ✓ Contenido Total de Azufre (% en peso) ✓ Corrosión lámina de cobre, contenido de azufre mercaptano, color visual, olor, gravedad API a 60 °F, Número de Octano ON, benceno, olefinas, aromáticos (% vol.)	Galón	1
2	ACPM (Diesel) Para motor oxigenada	ACPM DIESEL CORRIENTE ✓ Combustible petróleo y destilados ✓ Gasolina Galón A. C. P. M. ✓ Gravedad API a 60 °F ✓ Punto de Inflamación °C ✓ Micro carbón residual	Galón	1

		✓ **Con radson, cenizas, viscosidad a 37.8 °C, cts índice de cetano, destilación (°C)** ✓ **(°C) – 10% volumen evaporado** ✓ **Destilación (°C)** ✓ **- 50% volumen evaporado** ✓ **Destilación (°C)** ✓ **90 % volumen evaporado** ✓ **Destilación (°C) – punto final de ebullición (PEF) contenido total de azufre (% peso), color ASTM** ✓ **Corrosión al cobre (3 horas a 50 °C / 122 °F)**		

6. ANALISIS DEL SECTOR

En vista de la necesidad solicitada por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, se elabora el presente estudio previo, en el cual se fundamenta en el decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas contractuales vigentes, es por esto, que se han adelantados condiciones de Procesos de Contratación en vigencias pasadas para contratar ese tipo de servicios, se recopilan e identifican los siguientes procesos:

Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
2020	Municipio de Anapoima	**Contrato de Suministro No. 201 – 2020** **Invitación Pública No. 089 – 2020** Suministro De Combustible (Gasolina Corriente Y ACPM), Necesarios Para La Operación Y Movilización De Los Vehículos Compactadores, Maquinaria Y Equipos Asignados A La Dirección De Servicios Públicos En El Municipio De Anapoima	Hasta agotar el monto	**$20.022.000,00**
2021	Municipio de Anapoima	**Contrato de Suministro No. 125 – 2021** **Invitación Pública No. 016 - 2021** Suministro De Combustible (Gasolina Corriente Y ACPM), Necesarios Para La Operación Y Movilización De Los Vehículos Compactadores Y Parque Automotor (Vehículos, Motos, Maquinaria Y Equipos) Asignados A La Secretaría De Planeación Del Municipio De Anapoima.	Hasta agotar el monto	**$294.561.272,00**
2022	Municipio de Anapoima	**Contrato de Suministro No. 151 – 2022** **Invitación Pública No. 016 - 2022** Suministro De Combustible (Gasolina Corriente Y ACPM), Necesarios Para La Operación Y Movilización De Los Vehículos Compactadores Y Parque Automotor (Vehículos, Motos, Maquinaria Y Equipos) Asignados A La Secretaría De Planeación Del Municipio De Anapoima	Hasta agotar el monto	**$292.000.000,00**
2023	Municipio de Anapoima	**Contrato de Suministro No. – 2023** **Invitación Pública No. - 2023** Suministro De Combustible Gasolina Corriente Y ACPM, Necesarios Para La Operación Y Movilización De Los Vehículos Compactadores Y Parque Automotor (Vehículos, Motos, Maquinaria Y Equipos) Asignados A La Secretaría De Planeación Del Municipio De Anapoima". A Precio Unitario Monto Agotable	Hasta agotar el monto	**$315.000.000,00**

ESTUDIO DE MERCADO – ANÁLISIS DEL SECTOR

Los precios están sujetos a las variaciones por el incremento de los combustibles (artículo 978 del Código de Comercio y Decreto 2119 de 1992). Mediante la elaboración de un análisis en los valores de los combustibles (Gasolina Corriente y ACPM) cancelados en los últimos años por la entidad

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Las adquisiciones previas de la entidad muestran un incremento para el precio de la gasolina por galón pasa de $ 8.570,00 en 2014 a $ 17.500,00 año 2024 y el ACPM por galón pasa de $ 8.780,00 en 2014 a $ 11.990,00 año 2024

En las vigencias anteriores, se evidencia que la administración Municipal de Anapoima – Cundinamarca ha venido realizando procesos contractuales destinados a proveer el combustible necesario para LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS, MOTOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SWL MUNICIPIO DE ANAPOIMA A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE, también se analizó la adquisición de dicho producto en el año 2023

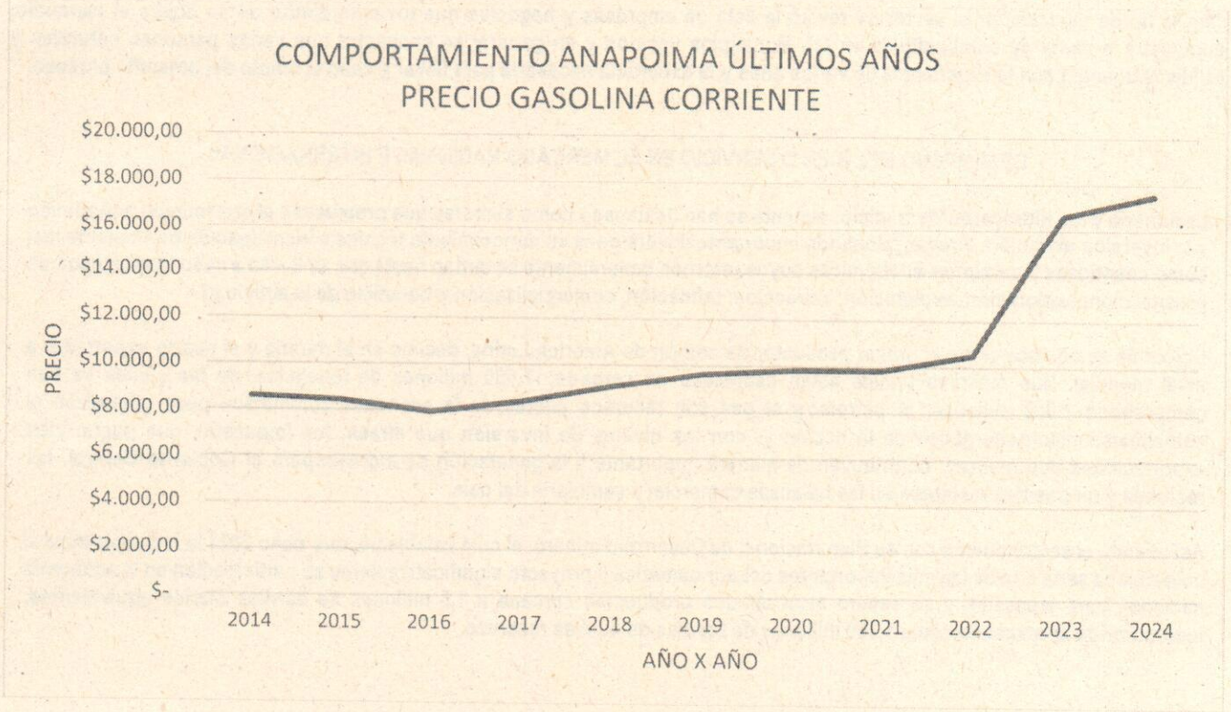
PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA AÑO 2014 - 2024

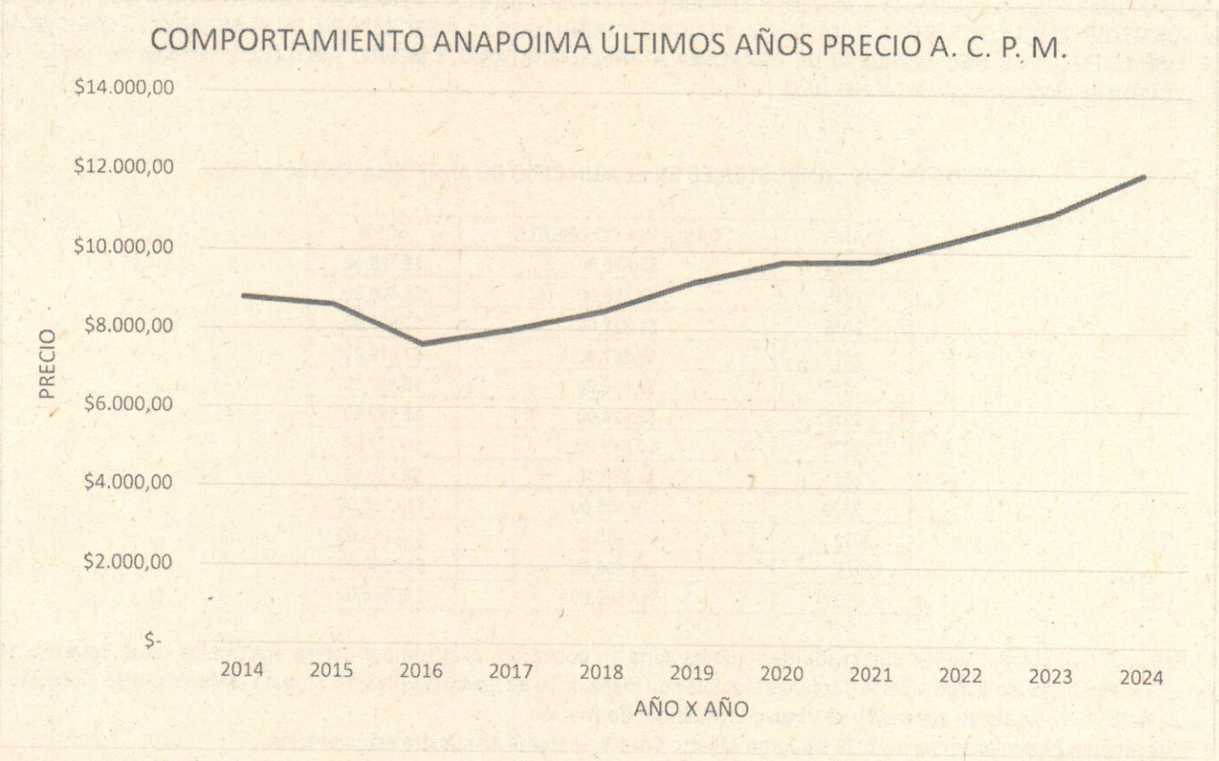
AÑO	GASOLINA CORRIENTE	ACPM
2014	$8.570,00	$8.780,00
2015	$8.399,00	$8.600,00
2016	$7.922,00	$7.607,00
2017	$8.367,00	$7.976,00
2018	$9.056,00	$8.450,00
2019	$9.624,00	$9.199,00
2020	$9.819,00	$9.717,00
2021	$9.839,00	$9.756,00
2022	$10.508,00	$10.350,00
2023 *	$13.400,00	$10.848,00
2023 **	$16.606,00	$11.990,00
2024	$17.500,00	$11.990,00

* lo mismo, que el valor de los combustibles suministrados en cotización allegada por correo electrónico de la Estación de Servicio Las Abejas y/o Jorge Alberto Cárdenas Montilla con fecha de 03 de marzo de 2023, 10:31, para el Municipio de Anapoima, para efectos del estudio de mercado y se obtuvo la anterior información

** la factura del 28 de diciembre de 2023 de Jorge Alberto Cárdenas Montilla, muestra estos precios

El día 04 de enero de 2024 se le envió solicitud de cotización por correo electrónico al señor Jorge Alberto Cárdenas Montilla, quien envía cotización del suministro solicitado precios que se incluyen en el presente análisis de mercado, en dicha cotización se informa que de acuerdo con la fluctuación de precios en combustibles establecidos por el Gobierno Nacional, estos pueden incrementar mensualmente, como también tendencia a la bajar y se ajustarán de acuerdo a la Resolución por parte del Ministerio de Minas y Energía. Vienen incluidos todos los impuestos





Precio con reajuste: Se cancelarán reajustes en razón a que el precio de los combustibles es regulado por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía.

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

Con el fin de caracterizar el sector se revisó la lista de empresas y negocios que tuvieran dentro de su objeto el expendio, suministro o venta de combustibles en los Municipios vecinos y en general se encuentra que varias personas naturales y jurídicas cuentan con la experiencia de varios años y la experticia necesaria para llevar a cabo el objeto del presente proceso.

DESEMPEÑO DEL BIEN O SERVICIO EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL

La minería y los hidrocarburos tradicionalmente se han destacado como sectores que promueven el crecimiento económico y la inversión extranjera directa, jalonando importantesinversiones en conocimiento técnico e investigación permanente, así como cuantiosas inversiones económicas cuyos retornos generalmente se tardan hasta que se llevan a cabo losprocesos de prospección, exploración, explotación, extracción, refinación, comercialización y beneficio de la actividad.

Colombia se destaca como el primer productor de carbón de América Latina, décimo en el mundo y el cuarto exportador a nivel mundial. Sus reservas totales están estimadas en cercade 17.000 millones de toneladas, de las cuales se han comprobado 7.000 millones, el petróleo y el gas son recursos pilares de la economía colombiana pues garantizan el autoabastecimiento energético de la nación y, con los niveles de inversión que atraen, los impuestos que pagan y las exportaciones que realizan, contribuyen de manera importante a la generación de ingresospara el Gobierno Central, las regiones y un positivo resultado en las balanzas comercial y cambiaria del país.

Así mismo, el sector cuenta con su Plan Nacional de Desarrollo minero, el cual estableció, que el año 2023 la industria minera colombiana sería una de las más importantes deLatinoamérica y proyecto significativamente su participación en la economía nacional, para elpasado, y se esperó alcanzar una producción cercana a 1,5 millones de barriles diarios equivalentes, incorporando aproximadamente 1,600 millones de barriles de nuevas reservas.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

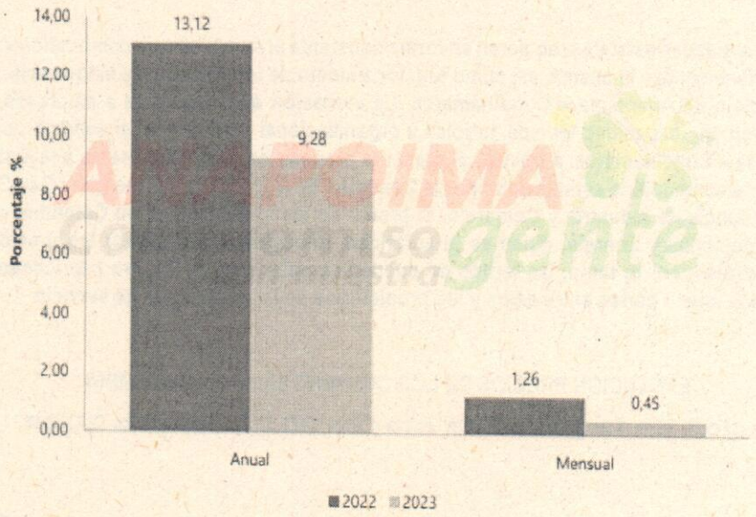
Boletín técnico

Bogotá
9 de enero de 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

- Resultado anual
- Resultados del mes de diciembre
- Resultados según nivel de ingresos por
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA GLOBAL

Según un informe de Naciones Unidas, tras el peor desempeño desde la crisis financiera internacional, la economía mundial tendrá un ligero repunte, siempre y cuando las condiciones sean propicias, advierte el informe semestral sobre perspectiva económica del Banco Mundial. Según la institución, la recuperación estará amenazada sobre todo por dos factores: el aumento sin precedentes de la deuda mundial y la prolongada desaceleración del crecimiento de la productividad, que debe recuperarse si se busca mejorar los niveles de vida y combatir la pobreza. El Banco aclara, no obstante, que la recuperación de las economías

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

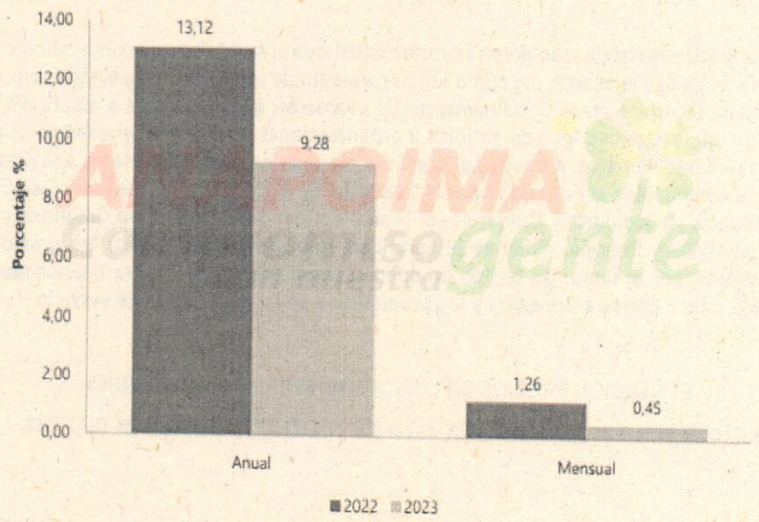
Boletín técnico

Bogotá
9 de enero de 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

- Resultado anual
- Resultados del mes de diciembre
- Resultados según nivel de ingresos por
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA GLOBAL

Según un informe de Naciones Unidas, tras el peor desempeño desde la crisis financiera internacional, la economía mundial tendrá un ligero repunte, siempre y cuando las condiciones sean propicias, advierte el informe semestral sobre perspectiva económica del Banco Mundial. Según la institución, la recuperación estará amenazada sobre todo por dos factores: el aumento sin precedentes de la deuda mundial y la prolongada desaceleración del crecimiento de la productividad, que debe recuperarse si se busca mejorar los niveles de vida y combatir la pobreza. El Banco aclara, no obstante, que la recuperación de las economías

A partir del 1 de enero de 2024

Ciudad	Gasolina ($/gal)	ACPM ($/gal)
Bogotá	15.573	9.357
Medellín	15.503	9.378
Cali	15.595	9.493
Barranquilla	15.234	9.051
Cartagena	15.192	9.018
Montería	15.442	9.268
Bucaramanga	15.332	9.120
Villavicencio	15.673	9.457
Pereira	15.536	9.436
Manizales	15.555	9.423
Ibagué	15.504	9.349
Pasto	13.316	8.396
Cúcuta	13.625	7.089

Históricamente, todas las entidades estatales requieren en forma constante la contratación de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CTE Y ACPM), NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS, MOTOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS ASIGNADOS a los entes territoriales. Y en el caso que nos ocupa, el Municipio de Anapoima necesita de una persona natural o jurídica que atienda el suministro de combustible para movilizar los vehículos necesarios para cubrir esas obligaciones constitucionalmente

Información tomada de:
https://www.google.com/search?q=DANE+IPC+COLOMBIA+2023&oq=DANE+IPC+COLOMBIA+2023&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyDggAEEUYJxg5GIAEGIoFMgYIARBFGEAyCAgCEAAYCBgeMggIAxAAGAgYHjIICAQQABgIGB4yCAgFEAAYCBgeMggIBhAAGAgYHjIICAcQABgIGB7SAQg2ODA3ajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8
Análisis propio: Técnico Administrativo - Contratación

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

Así las cosas, teniendo en cuenta los precios de los combustibles, el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000,00)**	
EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SE DETERMINÓ ASÍ:	El valor del contrato corresponde a los valores establecidos en las directrices enviadas por parte de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** en la respectiva solicitud de contratación, firmada y radicada en la **SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN** que en el **ítem No. 13 VALOR DEL CONTRATO** afirma que es por la suma de **$36.400.000,00. Además, aporta CDP No. 2024000101 con fecha 26 de enero de 2024 por valor de $36.400.000,00**

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación es mínima cuantía de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 se establece como modalidad de selección la contratación de mínima cuantía, cuando se trate de adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no se exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, para este caso es decir, la suma de **$36.400.000,00** independientemente de su objeto.

9. INFORMACION DEL CONTRATO

A. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Suministro

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES
1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual.
2. Colaborar con la Alcaldía municipal de Anapoima para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la administración Municipal.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
6. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio al MUNICIPIO o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
7. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales y/o mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
8. Mantener comunicación permanente con la Alcaldía Municipal a través del supervisor del contrato, a fin de coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales y evaluar su cumplimiento
9. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
10. Firmar el Acta de Inicio dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento y la legalización del contrato.
11. Notificar, por escrito y en forma inmediata al Municipio cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimento.
12. Presentar la factura con los documentos requeridos para proceder al pago, previa certificación a satisfacción parte del supervisor del contrato.
13. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones al contratista, deberá informar de tal evento al Municipio y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
14. Asimismo, deberá mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

La **SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, determinó que el contratista debe cumplir las siguientes obligaciones especificas:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás.
2. Solo se podrá suministrar el servicio al Parque Automotor los vehículos, motos, maquinaria y equipos, de propiedad y/o asignados al Municipio de Anapoima.
3. Cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la ley 693 de 2001.

4. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de llevar control que se establezca.

5. Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa y código del vehículo, código y nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos.

6. Los productos a suministrar deben cumplir los siguientes parámetros:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Can
1	GASOLINA CORRIENTE para motor oxigenada	GASOLINA CORRIENTE ✓ Combustible petróleo y destilados ✓ Unidad de medida: galón ✓ Número de Octano RON ✓ Contenido de plomo (gr/l) ✓ Destilación (0 °C) ✓ 10 % de volumen evaporado ✓ Destilación (0 °C) ✓ 90 % volumen evaporado ✓ Punto final de ebullición (PFE) ✓ Residuo, Presión de vapor RVP a 37.8 0 °C (100 0 °F) ✓ Contenido de gomas, estabilidad a la oxidación ✓ Contenido Total de Azufre (% en peso) ✓ Corrosión lámina de cobre, contenido de azufre mercaptano, color visual, olor, gravedad API a 60 °F, Número de Octano ON, benceno, olefinas, aromáticos (% vol.)	Galón	1
2	ACPM (Diesel) Para motor oxigenada	ACPM DIESEL CORRIENTE ✓ Combustible petróleo y destilados ✓ Gasolina Galón A. C. P. M. ✓ Gravedad API a 60 °F ✓ Punto de Inflamación °C ✓ Micro carbón residual ✓ Con radson, cenizas, viscosidad a 37.8 °C, cts índice de cetano, destilación (°C) ✓ (°C) – 10% volumen evaporado ✓ Destilación (°C) ✓ - 50% volumen evaporado ✓ Destilación (°C) ✓ 90 % volumen evaporado ✓ Destilación (°C) – punto final de ebullición (PEF) contenido total de azufre (% peso), color ASTM ✓ Corrosión al cobre (3 horas a 50 °C / 122 °F)	Galón	1

7. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR
1. Autorizar y tramitar el pago del valor del contrato; 2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte; 3. Prestar la mayor colaboración suministrando la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual. 4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato se ejecutará hasta agotar el monto, a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor del contrato.

12. FORMA DE PAGO

El supervisor autoriza la cancelación del contrato mediante **PAGOS PARCIALES**, previa presentación por parte del contratista de:

- Actas de entrada y salida del Almacén General del Municipio
- Factura y/o documento equivalente, con el cumplimiento de los requisitos legales.

- Cumplimiento aportes de seguridad social
- Certificado bancario.
- Dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes (periodo a cobrar), el contratista debe subir a la plataforma SECOP II todos los documentos requeridos para que el supervisor pueda autorizar los respectivos pagos.
- Y Demás exigidos por el supervisor

13. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Son funciones del Supervisor, las contenidas en el contrato, de conformidad con lo señalado en el manual de contratación y supervisión, de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y manual de contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Anapoima.

Teniendo en cuenta las directrices estipuladas en la solicitud de contratación adjunta al presente estudio, la designación del supervisor del contrato estará a cargo del funcionario que funge como **SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** y/o QUIEN HAGA SUS VECES.

14. LIQUIDACIÓN

SI	X	NO	

El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato con la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o la fecha del acuerdo que la disponga

15. GARANTIAS

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y dadas las características de la contratación, la Administración Municipal no exigirá garantías para el presente proceso.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

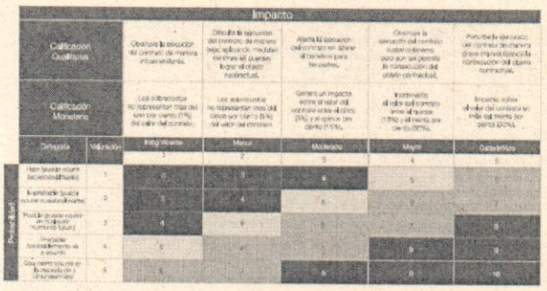
Con el ánimo de señalar y cumplir con la normatividad legal existente, respecto a la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

MATRIZ PARA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Tipificación del riesgo		Estimación del riesgo										Asignación del riesgo	
		Probabilidad				Impacto						Asignación	
Clase	Riesgo	Alta	Media Alta	Media Baja	Baja	Alta	Media Alta	Media Baja	Baja	Calificación	Nivel del Riesgo	Municipio	Contratista
RIESGOS OPERACIONES	Daño o perdida de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato			0,4			0,6			24%	Moderado		X
	Riesgos de cumplimiento de cronograma			0,4		0,8	0,6			24%	Moderado		X
RIESGO FINANCIERA	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los procesos de mercado de los insumos, mano de obra y demás necesarios para cumplir con el objeto contractual y sus obligaciones			0,4	0,2	0,8				32%	Moderado		X
RIESGO REGULATORIO	Eventos de cambio de legislación, de situación política o de condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo y riesgo económico, imposición de nuevos tributos, cambio en el marco de normativa, inflación, IVA, etc., que puedan afectar el equilibrio contractual				0,4					16%	Bajo		X
RIESGO AMBIENTAL	Efectos económicos ocasionados por demora en el trámite y cumplimiento de disposición de residuos y materiales sobrantes producto de la ejecución contractual			0,4			0,6			24%	Moderado		X

RIESGO ECONOMICO	Entrega tardia de materiales	0,8				0,8				64%	Muy Alto		X

VALORACIÓN DE RIESGOS



CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

El día estipulado en el respectivo cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, El Municipio de Anapoima, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Municipio de Anapoima, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

La presentación de las ofertas, implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles, definidos en la anterior tabla por tal motivo la presentación y radicación deberá ser oficiada por el respectivo representante legal o a través del respectivo poder.

El presente estudio fue elaborado, de acuerdo a la información suministrada en la solicitud de contratación enviada por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** del Municipio, la cual se adjunta al presente documento.

FIRMAS

Proyectó y Elaboró	Revisó y Aprobó
MIGUEL FERNANDO RUEDA DELGADO **Técnico Administrativo** **Secretaria de Contratación**	**YANED GARZÓN CHAPARRO** **Secretaria de Despacho** **Secretaría de Contratación**